

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

**Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral**

**(CIDI)**



 OEA/Ser.W

CIDI/doc.378/23 rev.1

28 marzo 2023

Original: español

RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA

AGENCIA INTERAMERICANA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOBRE LA APROBACIÓN DE PAGOS POR LA AUDITORÍA EXTERNA DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (FCD)

AÑOS FISCALES (2022 - 2023 - 2024)

(Aprobada por el CIDI durante la reunión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2023)

DECISION NO. 3 B. ADOPTADA EN LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AGENCIA INTERAMERICANA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO (AICD), CELEBRADA EL 6 DE MARZO DE 2023

 (Documento (AICD/JD/DE-136/23) - [Español](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AICD/JD/DE&classNum=136&lang=s) - [English](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AICD/JD/DE&classNum=136&lang=e) )

 Recomendar al CIDI la aprobación del pago correspondiente a los costos de la auditoría externa del Fondo de Cooperación para el Desarrollo (FCD) de los periodos fiscales 2022, 2023 y 2024 (documento CIDI/JD/INF. -89/23 - [Español](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AICD/JD/INF.&classNum=89&lang=s) - [English](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AICD/JD/INF.&classNum=89&lang=e)) en el entendido de que el pago de la auditoria del año 2022 se hará de forma inmediata y el pago de los siguientes dos años se realizará al inicio de la auditoria correspondiente a cada año fiscal de 2023 y 2024.

 Esta recomendación se basa en lo establecido en el artículo 10 (d) del Estatuto del FCD sobre apropiaciones destinadas a actividades no previstas (documento CIDI/doc.99/14 rev.1 - [Español](https://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/doc.&classNum=99&lang=s) - [English](https://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/doc.&classNum=99&lang=e)). Una vez aprobado por el CIDI, la SEDI deberá iniciar los procesos administrativos para transferir los fondos a la SAF por el pago de los costos de auditoría del año 2022 y asegurar los fondos para el pago correspondiente al año 2023 y 2024.

CIDRP03810S01